DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14648
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5357302

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de marzo de 2020	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera 81 No. 77 A – 25 **P2**: Carrera 81 No. 77 A – 17	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 97706.80 Y_1:111377.78 X_2: 97697.94 Y_2:111365.08				
BARRIO:	La Granja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2				
UPZ:	30– Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11				
LOCALIDAD:	13 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	10	**MENORES**	1		
CHIP:	**P1:** AAA0062ZRWF **P2:** AAA0062ZRXR	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37600				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto P1 (Carrera 81 No. 77 A – 25) y P2 (Carrera 81 No. 77 A – 25), objeto de la inspección visual, se localizan en el Barrio La Granja, legalizado mediante el acto administrativo 022, del 6 de junio de 1963, en la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

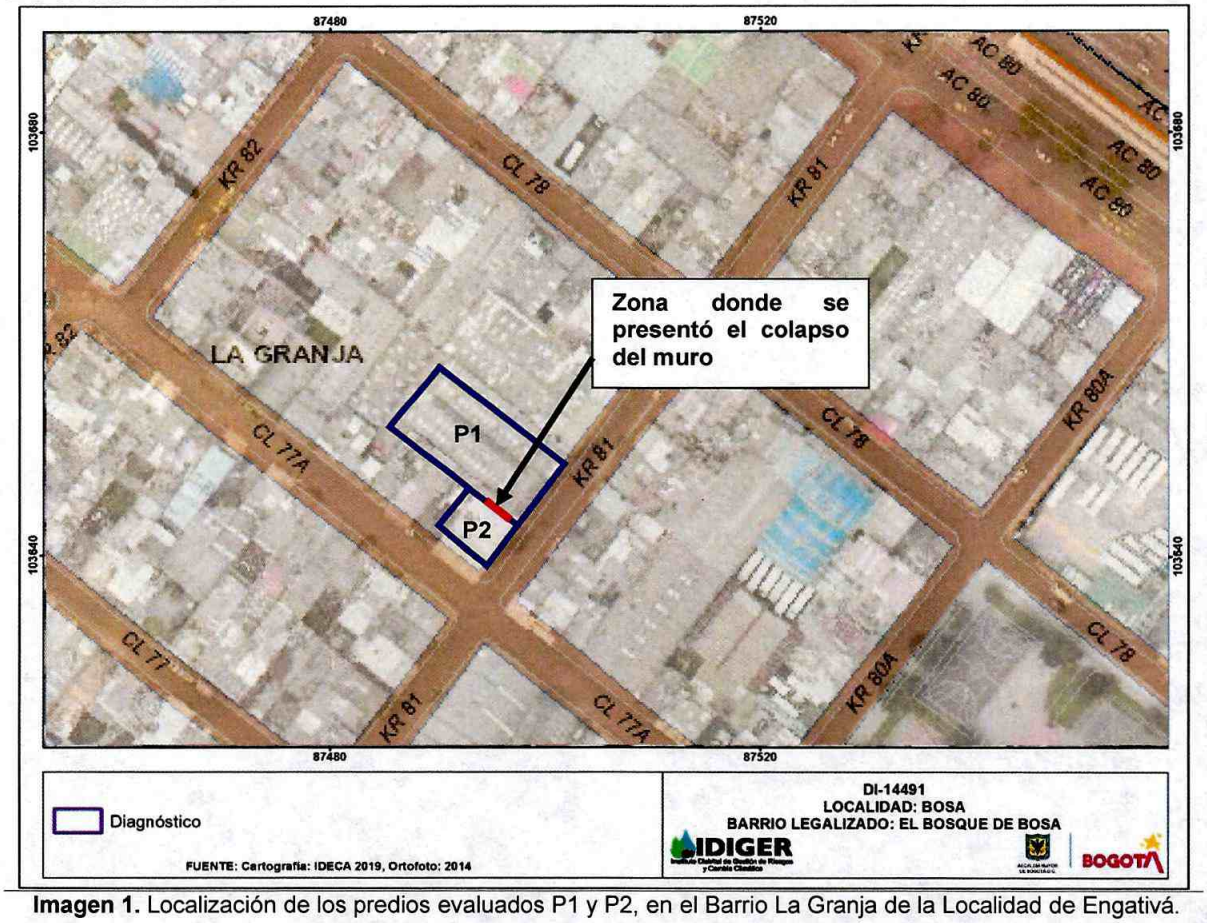

Imagen 1. Localización de los predios evaluados P1 y P2, en el Barrio La Granja de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 81 No. 77 A – 25
P2	Carrera 81 No. 77 A – 17

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios P1 y P2, el día 17 de marzo de 2020, por el colapso parcial de un muro de cerramiento del predio P2, ocasionado por un accidente de maquinaria pesada que adelanta obras en el predio P1. El sector donde se ubican los predios corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, en la que se ubican edificaciones de uso residencial y comercial de hasta 5 niveles. A continuación se presenta la descripción de los daños evidenciados en los dos predios:

P1: En el predio se adelanta una obra de demolición por medio de maquinaria pesada. Hacia el muro de cerramiento del costado sur del predio, se presenta un accidente en la operación de una máquina retroexcavadora, conllevando a que una sección de la placa de entrepiso demolida, en el predio P1, impactara el muro de cerramiento norte del predio P2 a la altura del tercer nivel (Ver foto 1).

P2: Corresponde a una edificación de 4 niveles, construida en mampostería confinada, con columnas en concreto y placas de entrepiso en el mismo material, en el cual se ubican varias unidades habitacionales, unifamiliares. El impacto del material removido de la sección de la placa de entrepiso del predio P1 por las acciones de demolición adelantadas, ocasiona el colapso parcial del muro de cerramiento norte de una de las unidades habitacionales que se encuentran en el tercer nivel del predio. El muro de cerramiento afectado, hace parte de la sala del apartamento (Ver foto 2). El área del muro afectado corresponde aproximadamente a 3 m^2, y no afecta elementos estructurales como vigas o columnas del predio P2 (Ver foto 3).
Al momento de la visita, los responsables del predio P1, junto con un equipo de operarios de la obra, se encontraban realizando la reconstrucción del muro afectado en el predio P2. (Ver foto 4)

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto1. Predios evaluados P1 y P2 (izquierda)



Foto 2. Colapso parcial de muro de cerramiento en P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Vista externa de afectación al muro del predio P2



Foto 4. Reparación de muro afectado en P2

10. POSIBLES CAUSAS

- Daños por obra aledaña.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera 81 No. 77 A – 25	Mauricio Peña	Obra en proceso de demolición.	Obra	Ninguno
P2	Carrera 81 No. 77 A – 17	Mitchel Gómez	Mampostería confinada.	Residencial	Moderado

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos desprendimientos de mampuestos del muro afectado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional ubicada en el tercer nivel del predio P2 en la Localidad de Engativá, el día 17 de marzo de 2020.

- Evaluación visual de las condiciones de riesgo en el predio P1, donde se adelanta una obra de demolición.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, se evidencia la pérdida de algunos de los mampuestos que conforman el muro de cerramiento de la unidad habitacional afectada, no hay daños que comprometan la estabilidad estructural global de la estructura emplazada en el predio de Carrera 81 No. 77 A – 17 compromiso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional por los daños observados en el muro de cerramiento del costado norte.

- No se observan condiciones de riesgo inminente en el predio Carrera 81 No. 77 A – 25 del barrio La Granja en la Localidad e Engativá, asociadas a las labores de demolición que se adelantan en el mismo

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Carrera 81 No. 77 A – 25 y de la Carrera 81 No. 77 A – 17 del barrio La Granja en la Localidad e Engativá, continuar con la reparación de los elementos que presentan daño en el muro de cerramiento norte del tercer nivel del predio de la Carrera 81 No. 77 A – 17, con el fin de garantizar su estabilidad y habitabilidad.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la demolición adelantada en predio P1, en la Carrera 81 No. 77 A – 25.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071